



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de tutela de 2da Instancia
Demandante(s): Rodrigo Colmenares
Demandado(s): SEGURIDAD LA FE LTDA.
Radicación: 25269400400120210009401

Teniendo en cuenta, de un lado, que se subsanó la causal de devolución de la actuación y, del otro, que la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por la señora Juez Primero Penal Municipal de Facatativá, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por el señor RODRIGO COLMENARES en contra del fallo proferido por el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA) el día 21 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e34d858c4b7100e9463c1872335ac6e5b4bf77e6cf6750a2926a308afee69da**

Documento generado en 05/11/2021 11:33:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>